

## UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE

Reconocida por el Decreto Nº 13.039 del 26 de marzo de 1992 Web: www.upe.edu.py

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN Nº 165/2023

Ciudad Presidente Franco, 24 de noviembre de 2023.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL "REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS PARA LAS CARRERAS DE GRADO Y PROGRAMA DE POSGRADO" DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE.

VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución CONES Nº 280/2022 "Que actualiza y establece los Créditos para la Aplicación del Sistema Nacional de Créditos Académicos en las carreras de grados y programas de posgrado en las modalidades aprobadas por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones, el Consejo Superior Universitario:

#### RESUELVE:

Art. 1°)

Aprobar el "Reglamento de Aplicación de los Créditos Académicos para las carreras de Grado y Programa de Posgrado" a ser implementado en la Universidad Privada del Este.

Art. 2°)

Comuníquese a quienes corresponda y cumplido

Flores González

Secretario General

Prof. Dr. Roberto Luis González Vaesken Pdte. Consejo Superior Universitario

upesantarita@gmail.com



## UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE

Decreto-Ley del Poder Ejecutivo Nº 13.039 del 26/03/1992

# REGLAMENTO DE SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS

Res. C.S.U. Nº 165/2023

## REGLAMENTO DE SISTEMA DE CRÉDITO ACADÉMICO

#### TÍTULO I

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### Artículo 1. Objeto del reglamento

El presente reglamento establece las condiciones y disposiciones que regulan el sistema de créditos académicos de la Universidad Privada del Este en cualquiera de sus modalidades de estudio de las carreras de grado y programas de posgrado.

## Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las disposiciones contenidas en el presente reglamento son de obligatorio cumplimiento para los estudiantes, docentes, personal administrativo y las autoridades de la UPE, quienes deben velar por su estricto respeto, sin perjuicio de otros reglamentos y documentos complementarios.

#### Artículo 3. Definiciones.

Para los efectos del presente reglamento, se tendrá como significado de las siguientes palabras, que se establecen a continuación.

- a) Asignatura regular: Son todas las asignaturas que conforman el plan de estudios de un programa de estudios con excepción de la asignatura Proyecto de tesis, Taller de tesis o su equivalente.
- b) **Estudiante:** Es el alumno y alumna que se encuentra matriculado en alguna carrera de grado o programa de posgrado en la UPE, sea que se encuentre en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia.
- c) **Modalidad de estudio:** son las modalidades de estudio presencial, semipresencial o a distancia de los programas académicos de la UPE.
- d) **UPE:** Se refiere a la Universidad Privada del Este.
- e) CONES: Se refiere al Consejo Nacional de Educación Superior.

#### TÍTULO II

#### DEL SISTEMA DE CRÉDITO ACADÉMICO

#### Artículo 4. Sistema del crédito académico.

El crédito académico en la UPE incorpora las horas lectivas (horas de trabajo directo en clase) y las no lectivas (trabajo autónomo del estudiante). Todas las asignaturas regulares en la UPE se rigen por este sistema de créditos académicos.

#### Artículo 5. Crédito académico.

El crédito académico es la unidad de medida que requiere aprobar el estudiante para el logro de los objetivos de cada asignatura o actividad programada en Educación Superior, en función de las competencias profesionales y académicas que se espera que el programa desarrolle en él.

#### Artículo 6. Función del crédito académico.

Es la de ser referente que permite la movilidad de estudiantes de alguna carrera de grado o programa de posgrado entre instituciones o países donde puedan continuar sus estudios.

#### Artículo 7. Equivalencia en horas del crédito académico.

Para entender, 1 crédito académico implica 3 horas de trabajo por parte del estudiante (una en clase y dos fuera de ella). Si el curso es de 2 créditos, implica que el estudiante tendrá 2 horas de clase y deberá trabajar 4 horas. Como ejemplo: 1 semestre de 16 semanas, 1 crédito implica (48/16) = 3 horas.

Según CONES: 1 crédito académico equivale a 30 horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente o autónomo que el estudiante debe dedicar a la realización de actividades de estudio, prácticas u otras que sean necesarias para alcanzar las metas del aprendizaje.

De esta forma, el número de créditos de la actividad académica en el plan de estudios será aquel que resulte de dividir por (30) el número total de horas que debe emplear el estudiante para cumplir satisfactoriamente las metas mínimas de aprendizaje.

## Artículo 8. Indicadores para certificados y planes de estudios.

Los certificados de estudios y los planes de estudios con créditos académicos deberán consignar los siguientes indicadores:

- a) Horas de Trabajo Directo en Aula (H.T.D), equivalente a la carga horaria semanal de la asignatura o módulo.
- b) Horas de Trabajo Independiente o Autónomo (H.T.I), son tareas o actividades a ser realizadas por los estudiantes, debidamente registradas y planificadas por el docente.
- c) Horas Semanales (H.S), equivale a la sumatoria semanal de las horas (H.T.D) y (H.T.I).
- d) Periodo Lectivo o académico (P.L), equivale a las semanas de duración de las asignaturas o módulos. Cuando el programa es semestral, en 1 semestre se considera mínimo 16 semanas, en el caso de que el programa sea anual se considera 32 semanas.
- e) Total Horas de Trabajo Directo en Aulas (T.H.D), resulta de la multiplicación de las Horas de Trabajo Directo (H.T.D) por el Periodo Lectivo o Académico (P.L), en modo semestral.
- f) Total Horas de Trabajo Académico Independiente o Autónomo del estudiante (H.T.A.I), resulta de la multiplicación de las Horas de Trabajo Independiente del estudiante con acompañamiento del docente (H.T.I) por el Periodo Lectivo o Académico (P.L), semestral.
- g) Total Horas Académicas (T.H.A.), equivale a la sumatoria de las (T.H.D) con las (H.T.A.I).
- h) Crédito Académico (C.A), resulta de la división entre (T.H.A.) y el índice 30.

#### Artículo 9. Modo de aplicación en carreras de Grado y Posgrado.

Así: 1 hora de acompañamiento directo del docente, equivale a 2 horas adicionales de trabajo independiente en carreras de Grado, Posgrado y Especialización.

## Ejemplo:

NIVEL DE GRADO - ESPECIALIZACIÓN									
Código	Asignatura	HTD	HTI	HS	P.L.	THD	HTAI	THA	Crédito
DER- 01	Derecho Romano I	5	10	15	16	80	160	240	8
DER- 02	Derecho Comercial	3	6	9	16	48	96	144	5
	16	24	32	128	256	384	13		

Observación: En cursos y programas de Grados y Especialización. Para calcular (H.T.I) se multiplica (H.T.D) por  $2 = (n \times 2)$ 

## Artículo 10. Modo de aplicación en programas de Maestría y Doctorado.

En programas de Maestría y Doctorado: 1 hora de acompañamiento docente, equivale a 3 horas de trabajos en forma independiente por el estudiante.

## Ejemplo:

NIVEL DE POSGRADO – MAESTRÍA Y DOCTORADO									
Código	Asignatura	HTD	HTI	HS	P.L.	THD	HTAI	THA	Crédito
MAE-	Políticas Educativas	10	30	40	4	40	120	160	5
01	de la ES								
MAE-	MAE- Metodología de la		30	40	6	60	180	240	8
02 Investigación									
Científica									
	Total			80	10	100	300	400	13

Observación: En programas de Posgrados para Maestría y Doctorado. Para calcular **(H.T.I)** se multiplica **(H.T.D)** por  $3 = (n \times 3)$ 

## Artículo 11. Equivalencias.

En la virtualidad y presencialidad encontramos las siguientes equivalencias para asegurar el cumplimiento de las horas de cada asignatura/módulo por crédito. En ese sentido tenemos en la siguiente tabla las distintas actividades de horas lectivas y no lectivas, en la modalidad presencial y semipresencial.

Tipo de hora	Modalidad Presencial	Modalidad Semipresencial
	Sesiones de clase (Incluye	Sesiones de clase: videos
	Laboratorios)	asincrónicos, sesiones sincrónicas,
		o Laboratorios virtuales,
		participación en Foros.
	Otras actividades: Salidas de	Otras actividades: Salidas de
	campo, visitas a industrias o	campo, visitas a industrias o
	fábricas, experiencias vivenciales,	fábricas, experiencias vivenciales,
Actividades de	seminarios, charlas con invitados	seminarios, charlas con invitados
instrucción	expertos.	expertos. (En formato presencial o
directa en clase		virtual)
(Horas lectivas)	Examen (E)	Examen (E)
		Presenciales o virtuales
	Evaluación Continua (EC)	Evaluación Continua (EC)
	Proyecto (P)	Proyecto (P)
		Presenciales o virtuales
	Laboratorio (L)	Laboratorio (L)
		Presenciales o virtuales
	Actividades de creación	Creaciones guiadas + práctica con
		kits de herramientas
	Práctica calificada (PC)	Práctica calificada (PC)
		Presenciales o virtuales
	Revisión de materiales y recursos	Revisión de recursos virtuales:
		videos, artículos digitales, foros, e-
Actividades a		mails.
realizar en forma	Lectura y asimilación de	Lectura y asimilación de contenidos
independiente	contenidos	virtuales
por el estudiante	Asistencia a tutorías	Asistencia a tutorías
con	Evaluación Continua (EC)	Evaluación Continua (EC)
acompañamiento	Laboratorio (L)	Laboratorio (L)
del docente		Presenciales o virtuales
(Horas no	Actividades de creación	Creaciones guiadas + práctica con
lectivas)		kits de herramientas
	Práctica calificada (PC)	Práctica calificada (PC)
		Presenciales o virtuales

Observación: En un modelo mixto de aprendizaje se reducen las presentaciones directas presenciales.

# Artículo 12. Actividades en horas lectivas según modalidad.

En la virtualidad y presencialidad encontramos distintos tipos de actividades según estas pertenezcan a horas lectivas y no lectivas. A continuación tenemos un ejemplo de estas actividades teniendo en cuenta el crédito académico correspondiente.

		Presencialidad		Virtualidad			
Tipo de	Horas	Tipo de actividad	Horas	Tipo de actividad	Tipo de actividad		
crédito	lectivas		lectivas	Asincrónica	Sincrónica		
1	1 hora	Sesión de clase.	1 hora	Combinación de	Sesión de clase		
crédito		Instrucción directa		videos grabados	Instrucción directa		
teórico		desarrollada en un		+ actividades	desarrollada en		
		espacio presencial		guiadas +	un espacio virtual.		
				revisión de otros			
				recursos			
				asincrónicos			
				curriculares:			
				manual,			
				infografía, etc.			
1	2	Sesión de clase.	2	Combinación de	Sesión de clase		
crédito	horas	Instrucción directa	horas	videos grabados	Instrucción directa		
práctico		desarrollada en un		+ actividades	desarrollada en		
		aula, laboratorio o		guiadas +	un aula,		
		espacio físico		revisión de otros	laboratorio o		
		preparado.		recursos	espacio virtual o		
				asincrónicos	remoto		
				curriculares:	preparado.		
				manual,			
				infografía, etc.			

En el caso de Extensión Universitaria y/o Prácticas Profesionales, el trabajo autónomo se combina con las horas destinadas a cada asignatura o módulo y las horas destinadas a la realización de las prácticas profesionales en las empresas. Por ello, no necesariamente sigue la lógica de las asignaturas/ módulos regulares. Desde este punto de vista, las horas destinadas para las prácticas pueden incrementarse de acuerdo a la necesidad.

El curso de Elaboración de Tesis o su equivalente, está diseñado bajo una ruta de aprendizaje progresivo. Desde este punto de vista, la hora no lectiva va creciendo en cada sesión, porque así va creciendo la calidad del trabajo a ser entregado.

#### Artículo 13. Reconocimiento de créditos.

El reconocimiento o convalidación de créditos es la aceptación por parte de la UPE de los créditos obtenidos al cursar un programa oficial (cursado en la UPE o en cualquier otra universidad). Por tanto, estos créditos se computan con el fin de obtener un título oficial. En las carreras de grado, las asignaturas cursadas en el

extranjero se consideran convalidadas, mientras que las cursadas en el territorio nacional se consideran conocidas o reconocidas.

La convalidación de créditos se llevará a cabo presentando el certificado de asistencia y el aprovechamiento de un curso o gestión en la dependencia de la dirección académica en cada carrera o programa de grado o posgrado de la UPE.

Continente o	Denominación	Conversión	Observación	Conversión
país	del crédito	regular		reconsiderada
Europa	European	6 créditos	Algunas universidades	Ejemplo de
	Credit	ECTS = 4	Europeas contemplan en el	conversión
	Transfer	créditos UPE	currículo las horas de	reconsiderada
	System		trabajo autónomo como un	
	(ECTS)		apartado adicional de las	3 créditos ECTS =
			horas dirigidas por el	4 créditos UPE
			docente. En estos casos se	
			evaluará la carga horaria	
			del curso para que la	
			conversión sea	
			reconsiderada.	
Estados	Semester	1 semester	Para las universidades	Ejemplo de
Unidos	Credit Hours	credit hour = 1	estadounidenses, 1	conversión
	(SCH)	crédito UPE	semester credit hour (SCH)	reconsiderada
			equivale a 1 hora de clase	
			magistral o seminario, más	3 créditos SCH =
			2 horas de trabajo adicional	4 créditos UPE
			fuera de clase cada	
			semana. Con frecuencia	
			las clases magistrales	
			tienen una carga de 3 SCH,	
			mientras las clases de	
			laboratorio 4 SCH. En	
			estos casos se evaluará la	
			carga horaria del curso	
			para que la conversión sea	
			reconsiderada.	
Latinoamérica	Crédito	1 crédito	Algunos países como	Ejemplo de
	Académico	académico =	Argentina, Chile, Brasil,	conversión
		1 crédito UPE	Ecuador, Colombia,	reconsiderada
			Uruguay, México entre	0
			otros, los cursos de 3	3 créditos
			créditos académicos	académicos = 4
			exceden la carga horaria	créditos UPE
			de un curso regular de 4	
			créditos UPE. En estos	
			casos, se evaluará la carga	

			horaria del curso para que	
			la conversión sea	
			reconsiderada.	
Asia / Taiwán	NCKU	1 crédito	En Taiwán los cursos de 3	Ejemplo de
		NCKU = 1	créditos académicos	conversión
		crédito UPE	exceden la carga horaria	reconsiderada
			de un curso regular de 4	
			créditos UPE. En estos	3 créditos NCKU
			casos, se evaluará la carga	= 4 créditos UPE
			horaria del curso para que	
			la conversión sea	
			reconsiderada.	

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 14.** Las disposiciones del presente documento tienen vigencia a partir del 24 de noviembre de 2023.

**Artículo 15.** El presente reglamento se encuentra disponible en la página web de la institución para todas las personas que se encuentren en su ámbito de aplicación; siendo así se presume conocido por todos los miembros de la UPE.

**Artículo 16.** Las situaciones no previstas en el presente documento, y los conflictos de interpretación que pudieran generarse en el mismo o entre éste y los Reglamentos de la UPE, serán resueltos en única y definitiva instancia por el Consejo Superior de la Universidad Privada del Este.